

RESOLUCIÓN No 035
FECHA ENERO 23 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A) Que el ingeniero JORGE IVAN CASTILLO BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.031.829 de Pereira, fue vinculado mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo No 002, el 12 de enero de 2.016, para desempeñar el cargo de Profesional de Servicio de Aseo.
- B) Que a la fecha 7 de diciembre de 2.016, se le comunica al ingeniero CASTILLO BEDOYA que su contrato vence el próximo 11 de enero de 2.017 y éste no será renovado.
- C) Que se hace necesario ordenar el pago de las prestaciones sociales, al ingeniero JORGE IVAN CASTILLO BEDOYA, causadas durante el tiempo de vinculación a la Entidad.

En consecuencia,


RESUELVE


ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago de las prestaciones sociales al ingeniero JORGE IVAN CASTILLO BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.031.829 de Pereira, causadas hasta el 11 de enero de 2.017, conforme a la liquidación que para el efecto realice la Subgerencia Administrativa y Financiera.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Profesional en Presupuesto para realizar los asientos presupuestales que se requieran y a la Tesorera para efectuar el pago.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ACUEDUCTO - ASEO - ALCANTARILLADO ESP
COMUNIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General